



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2015

VISTO la Resolución N° 1642/13 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Ing. Elisabet Inés MUZZIO como aspirante a Magister en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Victorio DI STEFANO, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Impacto de los costos ocultos en la Industria Autopartista", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

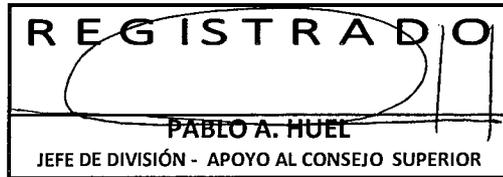
Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Liliana BRENTA, el Mg. Walter RODRÍGUEZ ESQUIVEL y el Dr. Alejandro FRIDMAN, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y el Mg. Guillermo PIUZZI, el Mg. Héctor TAMANINI y el Dr. Gabriel DOMINGUEZ Y VENCE, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis "Impacto de los costos ocultos en la Industria Autopartista" presentada por la Ing. Elisabet Inés MUZZIO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Lilitiana BRENTA, Mg. Walter RODRÍGUEZ ESQUIVEL y Dr. Alejandro FRIDMAN.

Miembros Suplentes: Mg. Guillermo PIUZZI, Mg. Héctor TAMANINI y Dr. Gabriel DOMINGUEZ Y VENCE

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1926/2015

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior